

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

92**VILLAREJO DE SALVANÉS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 6 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la providencia de incoación de los expedientes sancionadores que se indican, dictada por la autoridad competente (artículo 7 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial), a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, estas no se han podido practicar.

Contra estas notificaciones se podrá alegar por escrito en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, en el Registro General de este Ayuntamiento. El interesado podrá hacer efectiva la sanción antes de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, con una reducción del 50 por 100 sobre la cuantía correspondiente. Este pago con reducción implica: la terminación del procedimiento el día del pago, la renuncia a formular alegaciones o recurso de reposición, y la detracción de puntos al día siguiente (artículo 80 de la Ley de Seguridad Vial). Al finalizar el procedimiento con el pago reducido, queda abierta la vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde que este se produce ante el órgano judicial competente.

Si no presenta alegaciones ni paga con reducción en el plazo de quince días naturales, la denuncia correctamente notificada, surte efecto de acto resolutorio del procedimiento. Esto supone que no se dictará resolución sancionadora y que se procederá a la ejecución de la sanción a los treinta días naturales, quedando entonces abierta la vía contencioso-administrativa en los términos anteriormente expuestos (artículo 81.5 de la LSV).

Vencido el plazo de quince días naturales siguientes a la fecha de la firmeza de la sanción sin que se hubiese satisfecho la multa, se llevará a cabo por el procedimiento de apremio (artículo 90 de la LSV).

En caso de que usted no sea la persona responsable de la infracción tiene la obligación de identificar a la que conducía el vehículo, en el mismo plazo de quince días naturales, advirtiéndole de que la omisión de cualquiera de los datos requeridos (nombre y apellidos, número del permiso de conducir y domicilio completo) dará lugar a la exigencia de responsabilidad (artículo 9 bis de la LSV). No obstante, el órgano instructor podrá acordar que se practiquen las pruebas que estime pertinentes para la averiguación y calificación de los hechos y para la determinación de las posibles responsabilidades.

Si con fecha anterior a la denuncia se hubiera producido cambio en la titularidad del vehículo, deberán ser facilitados, en el mismo plazo, idénticos datos respecto de la persona adquirente, aportando original o copia compulsada de documento acreditativo expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico; en caso de no aportarlo, seguirá siendo considerado titular a todos los efectos legales.

Los escritos y/o documentos a que se alude en los apartados anteriores serán presentados o remitidos al Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés (plaza de España, número 1) o a cualquiera de los Registros y oficinas a que hace referencia el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones de Tráfico del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés (Madrid).

Expediente.-Matrícula.-Denunciado.-DNI/CIF.-Lugar de la infracción.-Fecha infracción.-Cuantía.-Precepto

2818011000083.-6214-GKK.-ESTELA GONZALEZ PEREZ.-54047712.-CL.-JUAN DE AUSTRIA.-16/02/2011.-90 EUROS.-ORD-29.1.
28180110000354.-M-2649-WG.-CONSTANTA ELI PAUNA.-X6770174.-CL.-VICTORIA 3.-08/08/2011.-90 EUROS.-ORD-29.10.
28180110000395.-1495-DDG.-DIONISIO ANGEL HARO SANCHEZ.-00872479.-CL.-DON QUIJOTE DE LA MANCHA S/N.-20/09/2011.-90 EUROS.-ORD-29.1.
28180110000433.-M-7659-WD.-RAUL MUÑOZ FERNANDEZ.-4603122.-CL.-SAMUEL BALTES 5.-01/10/2011.-90 EUROS.-ORD-29.11.
28180110000439.-8895-CVJ.-ALVARO CASTILLO GOMEZ.-50812331.-CL.-DON QUIJOTE DE LA MANCHA 2.-03/10/2011.-90 EUROS.-ORD-29.1.
28180110000448.-3636-DJN.-SORIN VASILE PACURAR.-X5597774.-CL.-SAN JUAN 2.-14/10/2011.-80 EUROS.-RGC 152-1-5B-L.
28180110000452.-V-4593-FZ.-PEDRO GRANIZO RECALD SERVICIOS INTEGRALES.-B86113750.-CL.-LUIS DE REQUESENS SN.-07/10/2011.-90 EUROS.-ORD-29.1.
28180110000453.-M-0724-OW.-PURIFICACION LOPEZ VAZQUEZ.-8990995.-CL.-SAMUEL BALTES 5.-21/10/2011.-90 EUROS.-ORD-29.4.
28180110000486.-M-3211-XM.-JESUS ANGEL MARTINEZ VOS.-11804693.-CL.-BARRIO NUEVO 1.-31/10/2011.-90 EUROS.-ORD-29.1.
28180110000490.-8740-BDJ.-COSMIN CRISTIAN ZETU.-X4203072.-CL.-SAMUEL BALTES 5.-01/11/2011.-90 EUROS.-ORD-29.1.
28180110000498.-TO-3129-AC.-RAQUEL GONZALEZ MAYA.-9025456.-CL.-SAMUEL BALTES SN.-02/11/2011.-90 EUROS.-ORD-29.1.
28180110000506.-M-3018-YK.-JOSE MANUEL CARABALLO MARTINEZ.-70038699.-CL.-DON QUIJOTE DE LA MANCHA 2.-06/11/2011.-90 EUROS.-ORD-29.1.
28180110000513.-3194-CCP.-GONZALO, DEL POZO BRICENO.-70041395.-CL.-DON QUIJOTE DE LA MANCHA 2.-03/11/2011.-90 EUROS.-ORD-29.1.
28180110000514.-M-6044-XV.-JUAN MANUEL FRANCO RAMIRO.-70041014.-CL.-CALDERON DE LA BARCA S/N.-27/10/2011.-150 EUROS.-RGC-143-1-02-L.
28180110000521.-6888-HBN.-JOSE MARIA RABOSO BRICIOS.-03839697.-CL.-CONSTITUCION DE LA 4.-11/11/2011.-90 EUROS.-ORD-29.1.
28180110000524.-5942-BNB.-CRISTINEL BALAN NICOLAE.-X9243432.-CJ.-MARQUES 10.-09/11/2011.-90 EUROS.-ORD-29.1.
28180110000525.-4819-CBM.-PETKO KRASTEV KRASTEV.-X5316960.-CL.-LUIS DE REQUESENS SN.-17/11/2011.-90 EUROS.-ORD-29.1.
28180110000526.-0160-DYT.-METALMECANICA DE TUBERIA S.L.-B84916428.-CL.-BEATO NICANOR 8.-15/11/2011.-90 EUROS.-ORD-29.1.
28180110000529.-2557-BNY.-ANGEL OREJA DONOSO.-50930676.-CL.-SAMUEL BALTES 3.-21/11/2011.-90 EUROS.-ORD-29.11.
28180110000536.-M-8097-PT.-DANGAR CONSTRUCCIONES Y REHAB. FACHADAS.-B85840122.-CL.-BEATO NICANOR 2.-27/11/2011.-90 EUROS.-ORD-29.1.
28180110000539.-M-5114-VY.-MARIANO DIAZ AYUSO.-50924026.-PZ.-ESPAÑA 1.-27/11/2011.-90 EUROS.-ORD-29.10.
28180110000541.-9469-CNX.-MANUEL LOPEZ ARRIBAS.-30426036.-CL.-MESONES S/N.-27/11/2011.-90 EUROS.-ORD-29.10.
28180110000543.-7288-CXC.-CANDIDO GOMEZ GOMEZ.-51864638.-PZ.-ESPAÑA 14.-27/11/2011.-90 EUROS.-ORD-29.10.
28180110000544.-8936-CKJ.-MERCEDES MUÑOZ PARIS.-51886981.-PZ.-ESPAÑA 14.-27/11/2011.-90 EUROS.-ORD-29.10.
28180110000547.-5262-DBT.-DIEGO DIEGO MAZA.-3901966.-CL.-LUIS DE REQUESENS 18.-28/11/2011.-90 EUROS.-ORD-29.1.
28180110000548.-M-7470-SB.-FRANCISCO JIMENEZ LOPEZ.-01622858.-CL.-LUIS DE REQUESENS 31.-24/11/2011.-80 EUROS.-RGC 92-2-5A-L.
28180110000562.-6220-FVJ.-JUAN LORENZO RODRIGUEZ.-02464763.-CL.-LUIS DE REQUESENS S/N.-01/12/2011.-90 EUROS.-ORD-29.1.
28180110000565.-M-3397-OU.-ELIAS ALONSO APARICIO.-2695185.-CL.-CONSTITUCION DE LA 1.-01/12/2011.-90 EUROS.-ORD-29.10.
28180110000568.-M-7024-IW.-MANUEL GONZALEZ JIMENEZ.-11794108.-CL.-OSCURA 13.-01/12/2011.-90 EUROS.-ORD-29.10.
28180110000569.-4199-DDZ.-MARIO MUQUINCH ROMERO.-X4089896.-PZ.-ESPAÑA 1.-07/12/2011.-80 EUROS.-RGC 154-5B-L.
28180110000570.-5999-GBM.-RAFAEL SEVILLA BOLAÑOS.-52133112.-CL.-SAMUEL BALTES 3.-07/12/2011.-90 EUROS.-ORD-29.11.

Villarejo de Salvanes, a 10 de febrero de 2012.—El alcalde-presidente, Marco Antonio Ayuso Sánchez.

(02/1.493/12)